

RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO

Nº de Expediente	40/2020 SM PA SARA		
Título Abreviado	“CONTRATO DE SUMINISTRO DE PIENSOS DESTINADO AL CONSUMO DEL GANADO OVINO Y BOVINO DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES.”		
Órg. Contratación	Presidenta, si bien el Vicepresidente Primero y Diputado del Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales tiene delegada la competencia, por Resolución de 4 de julio de 2019 (B.O.P. núm. 129 de 09/07/2019).		
Unidad Promotora	Servicio de Compras y Suministros		
Procedimiento	Abierto	Modalidad contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinaria	Forma Adjudicación	Un unico criterio: el precio
CPV	CPV 08 03320000-8 Ganado y animales pequeños. CPV 08.15712000-2 Pienso seco. CPV 08 15700000-5 Alimentos para el ganado		
Valor Estimado	301.449,15 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	200.966,10 Euros	Importe Impuestto	10% (20.096,61 €)
Total (impuestos incluidos)	DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (221.062,71 €)		
Lotes	2 LOTES	Duración del contrato: 2 años	Prórroga Un año
Adjudicatario	SDAD. COOPERATIVA LIMITADA NUESTRA SEÑORA DEL PRADO CIF F100005502		
Importe anual del contrato	110.531,35 €		

La Sra. Dña. Isabel Ruiz Correyero Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales de esta Diputación ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

Visto el informe de necesidad, realizada por el Servicio de Agropecuaria, para acordar la prórroga del contrato de **suministro de piensos destinado al consumo del ganado ovino y bovino de las explotaciones ganaderas de la Diputación provincial de Cáceres** suscrito con la empresa SDAD. COOPERATIVA LIMITADA NUESTRA SEÑORA DEL PRADO CIF F100005502 y formalizado con fecha 19 de enero de 2021.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la clausula séptima del contrato suscrito con la empresa la duración del contrato será de dos años con posibilidad de prórroga de un año, a partir de la fecha de formalización del mismo.

Por ello, en principio, la prórroga debe abarcar el periodo comprendido entre el 19 de enero de 2023 a 19 de enero de 2024.

Con fecha 19 de septiembre de 2022, y dentro del plazo concedido a la adjudicataria a fin de que realizara cuantas alegaciones estimase conveniente, manifiesta que existe una discrepancia entre el PCAP y el contrato, ya que en el PCAP establece que la prórroga sería por 3 meses y por el contrario, en el contrato viene reflejado.

Cierto es que existe una evidente discrepancia entre lo previsto en las respectivas cláusulas Séptimas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de una parte, y del contrato suscrito el 19 de enero de 2021, de otro. Mientras que la cláusula Séptima del contrato establece que la duración del contrato será de dos años con posibilidad de prórroga de un año, la misma cláusula del PCAP preveía una posible prórroga de tres meses, condición esta última que fue la que sirvió de base para la preparación y presentación de la oferta para todas las empresas licitadoras.

Por ello resulta procedente establecer que la prórroga abarcaría el periodo comprendido entre el 19 de enero de 2023 y el 19 de abril de 2023, es decir, los 3 meses que se reflejan en el pliego de cláusulas administrativas.

Visto que se han incorporado al expediente la documentación que acredita la anotación contable del crédito necesario para hacer frente a los compromisos que se deriven de la prórroga de este contrato por un importe total de 110.531,35 €, es necesario aclarar que dicho crédito abarcaría un año entero de prórroga y no los tres meses de prórroga que correspondería. Así de esta forma, los importes correspondientes a la prórroga del presente contrato quedan conforme al detalle que se especifica en el siguiente cuadro:

Aplicación presupuestaria	Lotes	Año 2023	RCP
08-4120-22113 Manutención de animales, pienso Servicio agropecuario	Lote 1	8.414,11 €	220229000107
	Lote 2	19.218,73 €	
IMPORTE TOTAL DE LA PRÓRROGA		27.632,84 €	

No obstante lo anterior, el importe correspondiente al ejercicio del año 2023, estará supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente consignado en los presupuestos de citado año.

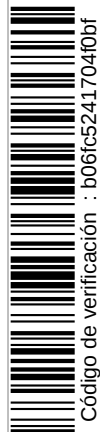
Vistos los preceptivos informes favorables de Secretaría e Intervención suscritos con fechas 8 de noviembre de 2022.

Vista la propuesta de prórroga del contrato suscrita por el Jefe del Servicio de Compras y Suministros con fecha 14 de noviembre de 2022

Por todo ello y en virtud de las competencias que me han sido conferidas

RESUELVO

PRIMERO: Acordar la prórroga del contrato suscrito con la empresa SDAD. COOPERATIVA LIMITADA NUESTRA SEÑORA DEL PRADO CIF F100005502 basado en la necesidad de continuar con la prestación del contrato del **suministro de piensos**



Código de verificación : b06fc5241704f0bf

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b06fc5241704f0bf>

destinado al consumo del ganado ovino y bovino de las explotaciones ganaderas de la Diputación provincial de Cáceres expediente 40/2021 suscrito con fecha 19 de enero de 2021, prórroga que abarca **el periodo comprendido entre el 19 de enero de 2023 y el 19 de abril de 2023**, y todo ello conforme al detalle siguiente:

Aplicación presupuestaria	Lotes	Año 2023	RCP
08-4120-22113 Manutención de animales, pienso Servicio agropecuario	Lote 1	8.414,11 €	220229000107
	Lote 2	19.218,73 €	
IMPORTE TOTAL DE LA PRÓRROGA		27.632,84 €	

No obstante lo anterior, el importe correspondiente a la prórroga al ser del año 2023, estará supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente consignado en los presupuestos de citado año.

SEGUNDO: Autorizar y disponer gasto por el importe que se detalla en el cuadro anterior, quedando, no obstante, la prórroga sujeta a la condición resolutive de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio presupuestario 2023 por el importe que se ha indicado.

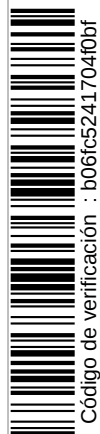
TERCERO: Notificar la presente resolución a la adjudicataria, SDAD. COOPERATIVA LIMITADA NUESTRA SEÑORA DEL PRADO CIF F100005502, y ordenar la comunicación de la declaración de la prórroga de 3 meses de duración, abarcando la misma el periodo comprendido entre el 19 de enero de 2023 y el 19 de enero de abril de 2023, es decir, los 3 meses que se reflejan en el pliego de cláusulas administrativas.

CUARTO: Notificar esta prórroga al Registro Público de Contratos y al Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo establecido en los arts. 335.2 y 346.3 LCSP.

Lo que se le notifica a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra este acuerdo/resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.



Código de verificación : b06fc5241704f0bf

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b06fc5241704f0bf>

Firmado por: MARIA BELEN GUIRAU MORALES

Cargo: Vicesecretario/a

Fecha: 15-11-2022 10:13:10

Firmado por: ISABEL RUIZ CORREYERO

Cargo: Diputada Delegada del Área de Hacienda y Asistencia a Entida

Fecha: 15-11-2022 10:47:13

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales
Servicio de Compras y Suministros

Documento firmado electrónicamente



Código de verificación : b06fc5241704f0bf

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b06fc5241704f0bf>

Firmado por: MARIA BELEN GUIRAU MORALES

Cargo: Vicesecretario/a

Fecha: 15-11-2022 10:13:10

Firmado por: ISABEL RUIZ CORREYERO

Cargo: Diputada Delegada del Área de Hacienda y Asistencia a Endida

Fecha: 15-11-2022 10:47:13

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>